



RESOLUCION R-Nº 11202026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2026

Expte. Nº 95/2026-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Gladys Mercedes RODRIGUEZ, DNI Nº 14.984.173; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita autorización para continuar prestando servicios como personal no permanente Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo del DESPACHO del CENTRO CULTURAL "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, a partir del 1º de agosto de 2026 y por un periodo inicial de 6 meses, en el marco de la Resolución CS Nº 433/22 y/o hasta que el cargo se cubra por concurso o nueva disposición.

QUE el pedido cuenta con el respaldo de la Jefa de Despacho y el Coordinador del Centro Cultural y la autorización y aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Mg. Hugo IRIARTE SÁNCHEZ.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL adjunta su situación de revista e informa que lo solicitado se enmarca en la normativa vigente.

QUE la Sra. RODRIGUEZ presentó su renuncia a partir del 1º de agosto de 2026, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, lo que se encuentra tramitado mediante Expediente Nº 94/2026-SEU-UNSa.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:**

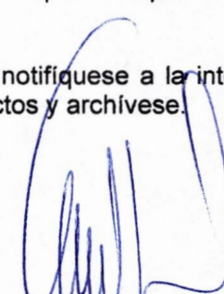
ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente a la Sra. Gladys Mercedes RODRIGUEZ, DNI Nº 14.984.173, para que continúe prestando servicios como personal no permanente en el marco de lo establecido en la Resolución CS Nº 433/2022, en el cargo de Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo del DESPACHO del CENTRO CULTURAL "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, con efecto al 1º de agosto de 2026 y por un período de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso y/o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.

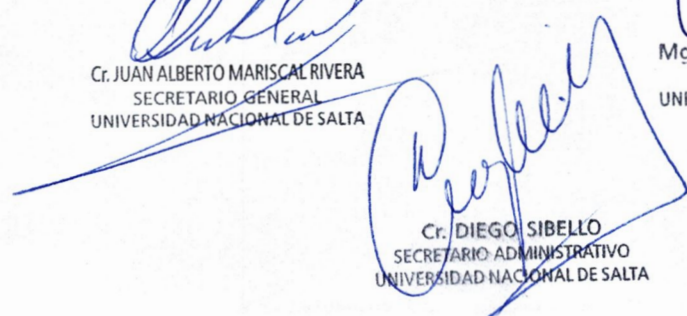
ARTÍCULO 2º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA